

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2021-1489 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector de Transporte de Mercancías por Carretera de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2021.*

Código 39001385011981.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Transporte de Mercancías por Carretera de Cantabria, con fecha 4 de febrero de 2021, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2021; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2021.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 1 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 40

CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA 2019/2021

ACTA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DE 2021

Reunión por videoconferencia

PARTICIPANTES:

Por AETRAC:
D. Andrés Ramón Tárrano Gutiérrez
D. Saturnino Pérez Palacios
D. Miguel Ángel Vía Gómez
D. Gerardo Pontón Ruiz

Por U.G.T. :
D. Oscar Martín Cabello
Por CC.OO.:
D. David Estévez Polvorinos

En Santander y desde la Sede de AETRAC a través de videoconferencia ZOOM, siendo las 10.30 horas del día 4 de febrero de 2021, reunidos por una parte los representantes de la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de U.G.T., y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC), y de otra la Agrupación de Empresarios de Transporte de Mercancías por Carretera de Cantabria (AETRAC),

Conocido el Índice de Precios al Consumo IPC Nacional de 2020, que se ha situado en el -0,5 %, procede de conformidad con el Art. 18º del vigente Convenio Colectivo confeccionar una nueva tabla salarial para 2021 con un incremento del 0,1 %, sobre la tabla de 2020.

En base a lo anterior, se ACUERDA:

- Aprobar la nueva TABLA SALARIAL (adjunta) de aplicación para el año 2021, con efecto de aplicación del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- Comunicar el presente acuerdo y remitir la citada tabla salarial aprobada a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria a los efectos oportunos.
- Autorizar a la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria (ORECLA), a través de Dña. Ana Agudo Alonso, para que proceda a la inscripción para su incorporación al vigente Convenio Colectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 11.30 horas.

Por U.G.T.

Por CC.OO.

Por AETRAC

1

CVE-2021-1489

LUNES, 1 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 40

Tabla Salarial 2021 (*)

Grupo I.- PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO	Salario mensual	Salario anual	Horas extras
Director de Área o Departamento	1.898,76	28.481,40	
Director o Delegado de Sucursal	1.873,32	28.099,80	
Jefe de Servicio	1.847,87	27.718,05	
Titulado de Grado Superior	1.652,98	24.794,70	
Titulado de Grado Medio	1.367,86	20.517,90	
Jefe de Sección	1.288,77	19.331,55	
Jefe de Negociado	1.205,64	18.084,60	
Jefe de Tráfico de Primera	1.178,36	17.675,40	
Encargado General de Operador de Transporte	1.116,23	16.743,45	
Jefe de Taller	1.094,52	16.417,80	
Contraamaestre o Encargado	1.094,52	16.417,80	
Jefe de Tráfico de Segunda	1.094,33	16.414,95	
Inspector - Visitador de Empresas de Mudanzas	1.009,92	15.148,80	
	-	-	
	-	-	
	-	-	
Grupo II.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN			
Oficial de Primera	1.104,65	16.569,75	10,62
Oficial de Segunda	1.028,16	15.422,40	10,22
Auxiliar Administrativo	1.009,47	15.142,05	10,22
Encargado de Garaje	997,55	14.963,25	10,22
Encargado de Almacén y Guardamuebles	991,24	14.868,60	9,07
Telefonista	963,66	14.454,90	9,07
	-	-	-
	-	-	-
Grupo III.- PERSONAL DE MOVIMIENTO			
Capataz	1.094,52	16.417,80	10,22
Conductor Mecánico	1.079,43	16.191,45	10,22
Conductor Palista	1.079,43	16.191,45	10,22
Conductor Gruista	1.079,43	16.191,45	10,22
Conductor Capitonista	1.079,43	16.191,45	10,22
Conductor Repartidor de vehículos ligeros	1.076,96	16.154,40	10,22
Conductor	1.054,08	15.811,20	10,22
Capitonista	1.050,41	15.756,15	10,22
Mozo especializado - Carretillero	1.039,25	15.588,75	10,22
Ayudante y/o Mozo Especializado	1.028,16	15.422,40	10,22
Auxiliar de Almacén o Basculero	1.009,47	15.142,05	9,07
Mozo Ordinario	1.009,47	15.142,05	9,07
	-	-	-
	-	-	-
Grupo IV.- PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES			
Capataz de Taller o Jefe de Equipo	1.094,52	16.417,80	10,22
Oficial de Primera de Oficios	1.077,46	16.161,90	10,22
Oficial de Segunda de Oficios	1.065,76	15.986,40	10,22
Mozo Especializado de Taller	1.028,16	15.422,40	10,22
Peón Ordinario	1.009,47	15.142,05	9,07
Ordenanza	963,66	14.454,90	9,07
Guarda	963,66	14.454,90	9,07
Personal de Mantenimiento y Limpieza	963,66	14.454,90	9,07

(*) IPC 2020 (-0,5%) + 0,6% = 0,1%